

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don Eugenio Díaz Corvalán
Doña Lorena Fries Monleón
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan (a través de videoconferencia)
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio Enrique González Urbina
Don Luis Hermosilla Osorio
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Antonio Núñez Poblete
Doña Pamela Pereira Fernández
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1.-Aprobación Acta 34. 2.-Aprobación de política general y criterios en relación a la función que establece el artículo 3 número 5 de la Ley 20.405. 3.- Aprobación de informe sobre misión de observación a Chol Chol. 4.-Misión de observación "Caso Bombas". 5.- Política de patrocinio del INDH. 6.-Varios

1. Aprobación Acta 34

Se aprueba acta número 34, firmando todos los/as consejeros/as presentes.

2. Aprobación de política general y criterios en relación a la función que establece el artículo 3 número 5 de la Ley 20.405.

Los/as consejeros hacen observaciones al documento de trabajo interno presentado por la Directora sobre política judicial en los siguientes apartados:

- A propuesta del consejero Roberto Garretón se elimina la referencia de que las denuncias que puede hacer un estado a otro estado de conformidad a lo señalado en el artículo 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.



- Corregir la legitimación activa en el ámbito internacional en cuanto podrá asesorar legalmente a personas o grupos de personas o presentar denuncias o peticiones individuales ante los órganos de control de los tratados ratificados por Chile o ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El consejero Manuel Núñez manifiesta sus dudas en cuanto a la legitimación activa que tiene el INDH para presentar denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dado que la Convención se refiere a Estados, peticiones individuales y organizaciones no gubernamentales. A raíz de eso considera que la expresión correcta es "prestar asesoría legal". El Consejero Sergio Fuenzalida indica estar de acuerdo con esa observación pero sugiere redactar el criterio en términos amplios, como por ejemplo, señalando que el INDH podrá presentar denuncias o, en su caso, prestar asesoría legal.
- Eliminar de los criterios de selección de casos la referencia a la escasez de presupuesto y de condiciones materiales para asumir casos y solo hacer referencia al criterio temporal, que de preferencia debe estar referido a los hechos acontecidos con posterioridad a la constitución formal del INDH.
- La consejera María Luisa Sepúlveda solicita que el documento interno sea convertido en uno de difusión para que sea entregado a las personas que solicitan atención jurídica y subido a la página web.
- Eliminar la referencia a litigio de interés público y solo señalar los criterios, los cuales no tendrán el carácter de taxativos ni tampoco deberán ser exigidos copulativamente. La consejera Pamela Pereira indicó su preocupación en cuanto a que las denuncias mediáticas podrían ser preferidas a las que no gozan de tal publicidad, lo que no parece justo. El consejero Manuel Núñez indica que el término "interés público" viene de las clínicas de interés público y que aquí se utiliza para medir la intervención del INDH, en el entendido que esta institución no es sucedánea de otras como las CAJ, la Defensoría, el Ministerio Público, la Conadi, el SENAME, etc.
- Agregar una cláusula amplia que permita que los criterios sean interpretados de manera de dar cumplimiento efectivo al mandato de promoción y protección de los derechos humanos que tiene el INDH.
- Eliminar en la ficha de atención cualquier referencia respecto al origen étnico, pertenencia o no a pueblos indígenas, sexo u opción sexual, etc.; salvo que la persona denunciante expresamente señale su voluntad de

dejar consignados en la ficha los datos anteriores. La consejera Pamela Pereira considera inadecuada la exigencia de tanta información, como la pertenencia étnica o la identidad de género.

- Modificar el texto respecto de la reserva de la identidad del denunciante la redacción, señalando que la reserva deberá hacerse efectiva de conformidad con lo establecido en la ley.
- Se agrega un párrafo que señale que se informará mensualmente al Consejo sobre las denuncias y reclamos atendidos en el INDH.

Una vez incorporados estos cambios, se enviará el documento a los miembros del Consejo para que en la próxima sesión se apruebe o rechace.

3. Aprobación de informe sobre misión de observación a Chol Chol.

El consejero Sergio Fuenzalida solicita que se hagan todos los cambios necesarios al informe sobre la misión de observación a Chol Chol para eliminar las referencias a diagnósticos psicológicos o de salud mental porque no son los participantes en dicha misión quienes pueden acreditar dicho estado. El consejero Manuel Núñez pide que, para seguir la línea de los otros informes, se indique en un párrafo separado las recomendaciones que se harán a los distintos órganos públicos concernidos en el caso.

El documento será corregido y enviado a los/as Consejeros/as para su posterior aprobación o rechazo.

4. Misión de observación "Caso Bombas"

La Directora informa sobre el estado procesal actual del Caso Bombas. Solicita la presencia de algún/a consejero/a en la audiencia de reformalización del día 24 de marzo de 2011. Se informa del interés del consejero Eugenio Díaz por participar de observador en la audiencia.

5. Política de patrocinio del INDH.

Se deja pendiente para la próxima sesión la política de patrocinio del INDH, establecida en el artículo 3 número 10 de la Ley 20.405.

6. Varios

❖ Invitación embajada de Estados Unidos y CEPAL.

La Directora informa sobre los aspectos principales del discurso del Presidente Obama de Estados Unidos realizado ese día en el Centro Cultural La Moneda.

❖ **Campaña de difusión.**

La consejera Maria Luisa Sepulveda solicita que en una próxima sesión se considere incorporar un punto en la tabla sobre campañas de difusión del INDH.

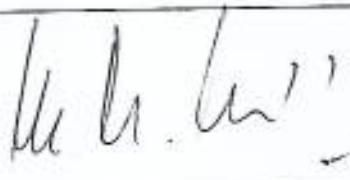

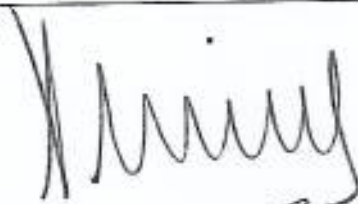


❖ **Próxima sesión.**



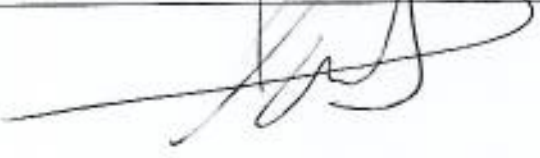
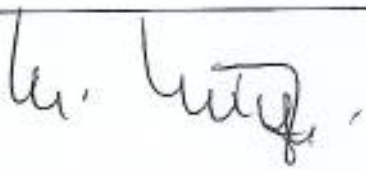
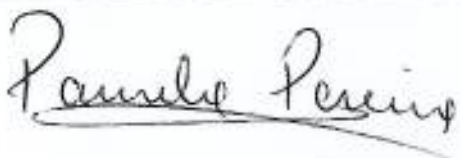
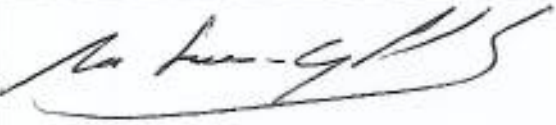
La Directora informa que la próxima sesión se realizará en la nueva sede del INDH.

Cuadro Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba acta 34.

La sesión se inicia a las 15,10 horas y finaliza a las 17,45 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio Enrique González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña Pamela Pereira Fernández	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Acta redactada por la abogada Paula Salvo Del Canto